



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de abril de 1976

Número 50

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARACION de propiedad nacional número 50-75, de las aguas del arroyo El Maquintero o Las Víboras y otros, Municipio de Villa Guerrero, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Dirección de Aguas Nacionales.—Departamento de Aguas Superficiales.—Expediente: 201-411/725.2)39348.

DECLARACION NUMERO 50-75

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas del arroyo El Maquintero o Las Víboras, las del canal Sin Nombre y las de los manantiales Números 1, 2, 3, 4 y 5, en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, tiene las características siguientes:

Arroyo El Maquintero o Las Víboras.—Sus aguas se originan aproximadamente a 200 metros aguas arriba de su cruce con la carretera Toluca-Ixtapan, en el Km. 65; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido, siguen un rumbo Este a través de terrenos ejidales y particulares, reciben por la margen derecha las aportaciones del manantial y arroyo Número 1, finalmente en un punto situado al río Texcaltenco o Tiscaltengo, ya determinado de propiedad nacional conforme Declaratoria del 29 de enero de 1930, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación, el 6 de marzo de 1930.

Canal Sin Nombre.—Sus aguas se originan a 50 metros aguas abajo del manantial Número 1, son de régimen permanente y escurren en cauce a cielo abierto, reciben por la margen derecha las aportaciones de los manantiales Números 2 y Número 3, por la margen izquierda reciben las aportaciones de los manantiales Número 4 y Número 5, siguen un rumbo Este a través de terrenos particulares, finalmente afluyen por la margen derecha al río Tiscaltengo, en un punto situado aguas abajo de la afluencia del arroyo El Maquintero.

Manantiales Números 1, 2, 3, 4 y 5.—El manantial Número 1 aflora aproximadamente a 200 metros aguas abajo del cruce del arroyo el Maquintero con la carretera Toluca-Ixtapan, finalmente afluye por la margen derecha al citado arroyo. Los manantiales Números 2 y 3, afloran a 50 metros y a 200 metros respectivamente, aguas abajo del manantial Número 1,

finalmente afluyen por la margen derecha al canal Sin Nombre. Los manantiales Números 4 y 5, afloran a 300 metros y a 650 metros respectivamente, aguas abajo del manantial Número 3, finalmente afluyen al citado canal.

De la descripción anterior se deduce, que las aguas de que se trata corresponden a las que se refiere el párrafo quinto del Artículo 27 Constitucional y los Artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que el suscrita con fundamento en los Artículos 16 fracción I de la propia Ley y 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables estos últimos al caso, conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, declara que son de Propiedad Nacional las aguas del arroyo El Maquintero o Las Víboras, las del canal Sin nombre y las de los manantiales Números 1, 2, 3, 4 y 5, lo mismo que sus cauces y zonas federales en la extensión que fija la

Los usuarios de estas aguas que las hayan venido utilizando antes de la presente Declaración, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos las solicitudes de concesión o de asignación en los términos que la Ley Federal de Aguas determina.

Igualmente a quienes se encuentren ocupando o hayan venido extrayendo materiales de los cauces y zonas federales de las corrientes a que esta propia Declaratoria se refiere, se les señala un plazo de noventa días para presentar a la Secretaría las correspondientes solicitudes de concesión, asignación o permiso, conforme las disposiciones del Capítulo Tercero, Título Tercero, de la precitada Ley.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 6 de octubre de 1975.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Leandro Roviroso Wade.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de febrero de 1976).

Tomo CXXI Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de abril de 1976 No. 50

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS**

Declaración de propiedad nacional número 50-75, de las aguas del arroyo El Maquillero o las Víboras y otros, Municipio de Villa Guerrero, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****TERCERA SECRETARIA****EXPEDIENTE NUM. 315/77**

CC. JESUS Y CENOSIO ORTIZ GONZALEZ.

ANTONIO MILLAN GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 31, manzana 62, Colonia General JOSE VICENTE VILLADA, Ciudad Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 Mts. con LOTE 32; SUR 21.50 Mts. con Lote 30; ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 20; PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 16. Superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe de presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, costestando la demanda con el apercebimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 794.—6, 15 y 24 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EMILIA G. DE SERRANO.

LILIA NOGALES MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote 2 de la manzana 203 de la Colonia Aurora de Netzahualcōyotl de este Distrito, con medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 1.—AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 3.—AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Lote 28.—AL PONIENTE.— 9.00 Mts. con Calle Clavelero Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercebimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de rotulón, que se fija en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venes.—Rúbrica.

795.—6, 15 y 24 abril.

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO.**TOLUCA, MEXICO.****EDICTO**

ANGELINA MARQUEZ PAREDES, ESPERANZA GARCIA VALDERRAMA, DOCTOR ANGEL ORIARD ESTRADA y JULIA ORIARD ESTRADA, las dos primeras mencionadas promoviendo por su propio derecho y el tercero como Presidente del Consejo de Administración de la Col. Agua Azul, S. A. y la cuarta como Tesorera de la Colonia Agua Azul, S. A., promueven en este Juzgado Juicio Ordinario Mercantil, en contra de Nacional Financiera, S. A., como fiduciaria en el Fideicomiso Ciudad Netzahualcōyotl, en los autos del juicio ha que se hace referencia se dictó uno que a la letra dice: Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. . Háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, el Periódico Gaceta de Gobierno en el Sol de Toluca, de los edictos para que por ese medio se haga comparecer a este Juzgado Primero de Distrito, a la señora ANGELA MARQUEZ PAREDES, ESPERANZA GARCIA VALDERRAMA, DOCTOR ANGEL ORIARD ESTRADA, Presidente del Consejo de Administración de la Actora, Colonia Agua Azul, S. A.; y a la señora Julia Oriard Estrada, Tesorera de la Colonia Agua Azul, S. A., en la inteligencia de que dicha presentación ante este Tribunal, deberán hacerla dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación hecha en los mencionados periódicos, como del edicto que se haga en los estrados de este Juzgado.

Toluca, México, a siete de abril de 1976.

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO,

PRIMERO DE DISTRITO EN EL EDO.,

LIC. CELIA CASTELLANOS SAAVEDRA.

(Rúbrica).

Para su publicación en el Diario Oficial, el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y El Sol de Toluca y en los Estrados de este Juzgado.

875.—10, 17 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

CAMILO PAREDES MARTINEZ, y JUANA SANABRIA DE PAREDES, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años, del terreno de común repartimiento denominado EL SOLAR, ubicado en San Pablo Salinas, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 43.90 metros con Amada Morales, Sur, 47.00 metros con Calle Francisco I. Madero, Oriente, 43.50 metros con Alejandro Martínez y Poniente, 55 metros con Jorge Martínez, con superficie de 2,238.41 Mertos cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y Rumbo, que se editan en Toluca y Tlalnepantla, México por Estrados y ubicación inmueble, expide, a los 30 días de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán, México.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 913.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

MACARIO MARTINEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan; NORTE, 98.90 Mts. Sabás Colín, SUR, 97.50 Mts. Encarnación Martínez y J. Mercad Martínez, AL ORIENTE, 38.50 Mts. Sabás Colín y Santiago Romero, PONIENTE, 30.50 Mts. Sabás Colín y Carmen Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 918.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

PRIMITIVO SALINAS ORTEGA, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominada "San Diego" ubicada en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos de 5.56 mts. con Martín Salinas Ramírez y de 6.40 mts. con Albarto Salinas Ramírez.

AL SUR: En 11.96 mts. con Campo Deportivo.

AL ORIENTE: En 32.70 mts. con Pablo Sánchez Salinas.

AL PONIENTE: En 32.70 mts. con Julián Salinas Salinas.

El Predio tiene una Superficie de: Trescientos Noventa y Nueve Metros Nueve Decímetros, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con algún derecho pasen a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. — Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 914.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ESTELA MONTOYA CALETTI DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto a un terreno denominado "JACALILLO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 32.00 mts. con Angel Ruiz; AL SUR 32.00 mts. con Calle Las Flores; AL ORIENTE: 17.00 mts. con Calle Morelos y AL PONIENTE: 15.00 mts. con la señora Petra Rojas de Hernández.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

916.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JAVIERA CARBAJAL MEJIA, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 292/976, del terreno ubicado en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria: NORTE, 440.00 Mts. con José Cortés y Francisco Corbajal; SUR, 400.00 Mts., con Isaías García; ORIENTE, 448.00 Mts. con Trinidad García; y AL PONIENTE, 750.00 Mts. con Simeon Salgado e Isalás García, con superficie de 125,580.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 935.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ESPERANZA MAYA DE GARCIA, promueve Información de Dominio de Un terreno ubicado en esta Ciudad en la Calle de Juanacatlán No. 128: NORTE, 10.48 Mts. Camino Circunvalación, SUR, 9.00 Mts. Calle de Juanacatlán, ORIENTE, 21.40 Mts., J. Trinidad Salas, PONIENTE, 13.00 Mts. Piedad Jiménez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintitres de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario, P.D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

917.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA EL PALMAR S. A.

ALFREDO DOMINGUEZ GUTIERREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote 18 de la manzana 151 de la Colonia el Palmar de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 17.00 Mts., con lote 17. AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 19. AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 43. AL PONIENTE 8.00 Mts. con Calle Geranio. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificárselo, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

898.—15, 24 abril y 4 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ERNESTINA ANSELMA VILCHIS GARDUÑO, han denunciado ante este Juzgado fallecimiento de ANA MARIA VILCHIS GARDUÑO, apersonándose como aspirantes a la herencia, a través de éste se hace el llamamiento a quienes se crean con derecho de heredero de la de cuyos ante este Juzgado a deducir en sus derechos dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación, virtud que la de cuyos falleció sin testar publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.—A seis de abril de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

923.—, 17 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ANGEL SANCHEZ PALMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "LA SOLEDAD", ubicado en la población de Río Frío, México, que mide y linda: Norte:—15.00 metros Felipe Nuevo; sur:—17.00 metros con Ramón Santos; oriente:—19.00 metros con calle de Juárez y al poniente:—19.00 metros con Marcela Fraguosa.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta de Gobierno y periódico el Noticiero, Chalco, México a 7 de abril de 1976.—E. C. Secretario del Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

943.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1154/75, intestado a bienes de CANUTO RIVERO MARTINEZ, el C. Juez mandó fijar los avisos anunciando la muerte sin testar de dicho señor y que el mismo falleció el día once de abril de mil novecientos setenta y cinco, quien tenía su domicilio en Avenida Juárez número sesenta en San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México y que denunciaron el presente Juicio intestamentario sus hermanos ELEUTERIO, BLAS CELERINO, MARIO, CATALINA Y BENITA, todos de apellidos RIVERO MARTINEZ, y por medio de este edicto se llaman a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a reclamarla dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los lugares a que se refiere el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente edicto en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

924.—17, y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO RODRIGUEZ BOJORGEZ, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio con casa denominado, "CALTENCO", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte, 29.20 metros con Blandina Gordo; al Sur, 27.70 metros con callejón sin nombre; al Oriente 24.55 metros con Candelaria Rodriguez y, al Poniente 20.40 metros con calle Hidalgo, con superficie aproximada de 644.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

399.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS MARTINEZ GARCIA Y LORETO ZEPEDA ESCUTIA, promueven Información Ad-Perpetuum de dos terrenos: El Primero ubicado en San Sebastián del Municipio de Metepec, denominado "MILPA GRANDE"; NORTE, 186.30 Mts. con Cruz Villegas; SUR, 186.30 Mts. con Juan Mejía; ORIENTE, 111.00 Mts., con Bartolo García y AL PONIENTE, 111.00 Mts. con Carraida Colín con superficie de 20,697.30 M2.— El Segundo ubicado en San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, que se denomina "SAN LUCAS"; NORTE, 32.00 Mts. con camino vecinal; SUR, 48.00 Mts. con Victor Guadarrama; ORIENTE, 121.00 Mts. con Trinidad Guadarrama y AL PONIENTE, 121.00 Mts. con camino vecinal, para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódica de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

959.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 28/74, promovido por Enrique Vera Gómez Y/O Miguel Angel Guadarrama Alvarado endosatario de Josefina Fernández Barrera en contra de Esperanza León de Sánchez y Pablo Sánchez García, el Juez Cuarto Civil señala las diez horas del día siete de mayo próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno con construcción ubicado en la Calle de Independencia No. 4 de Santa Ana Tlapaltilán, Méx., con una superficie de 876.04 metros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de . . . \$56,942.60 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, para su publicación en "Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Convóquen postores. Toluca, Méx., a doce de abril de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.—Rúbrica.

945.—20, 24 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BERNARDA MORALES SANTAMARIA, promueve información dominio sobre un sitio con casucha en Villa Guerrero con las siguientes medidas: Norte 5.00 mts. Indalecia Estrada; Sur 11.00 mts. Ma. de la Luz Morales; Oriente 27.35 mts. Indalecia Estrada; Poniente 27.00 mts. calle cinco de mayo. Para su publicación tres veces tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, en términos artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México, a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

947.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. CONCEPCION HERNANDEZ MORENO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio con casa ubicado en el pueblo de la Magdalena Panaya, de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 26.60 mts. con calle; AL SUR: 16.40 mts. con Donato Olivares; AL ORIENTE: 42.40 mts. con Alfredo Pedraza y AL PONIENTE: 59.05 mts. con Rafael Hernández M.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca, dada en Texcoco México, a los dos días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

940.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BENJAMIN MAYA LARA, promueve Información de Dominio sobre un terreno labor en Santa María Rayón de este Distrito, con las siguientes medidas; NORTE 163.00 m. con Rolando Avila antes Juliano Serrano SUR 163.00 m. con Dolores Avila antes José Capula ORIENTE 20.30 m. con camino a Tenango PONIENTE 21.00 m. con sr. Echaverría antes Antonio Nájera. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a 8 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fingido Hernández Yslas.—Rúbrica.

954.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1149/970, que en éste Juzgado promovió Margarita Alanís Viuda de Unsain, contra los señores Esperanza Rodríguez Vda. de Lino y José Lino Rodríguez, fueron señaladas las doce horas del día seis de mayo del año en curso, para que en el local de éste juzgado tenga verificativo la primera Almoneda de remate del siguiente bien:

Un terreno semi-urbano, ubicado en el lote 13, en la carretera México Guadalajara, Municipio de Zacantepac, Distrito de Toluca, Estado de Méx., propiedad de la señora Esperanza Rodríguez Vda. de Lino y José Lino Rodríguez, CARACTERÍSTICAS.— URBANAS.— CLASIFICACION DE ZONA. Agrícola en evolución a Residencial y de servicios.— DENSIDAD DE CONSTRUCCION 30% POBLACION.—Escasa.—TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA CALLE casas de una y dos plantas de regular calidad, gasolinera y diversas construcciones.—MEDIDAS Y COLINDANCIAS.— Al Norte 50.35 Mts., con carretera Internacional México Guadalajara, al Sur, 50.50 Mts., con antigua camino a Zacantepac, al Oriente, 354 Mts., con lote 12 del mismo fraccionamiento; al Poniente, 360 Mts., con lote 14 del mismo fraccionamiento Superficie total 18.001.72 M2.

Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS \$360,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

948.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIO BOBADILLA GARDUÑO, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado LA CUEVA ubicada en San Miguel Chapultepec de este Distrito, con las siguientes medidas NORTE 11.30 m. con Antonio Bobadilla, SUR, 11.30 m. con camino las Fracciones; ORIENTE: 127.90 m. Antonio Bobadilla; PONIENTE 127.90 m. con Antonio Bobadilla. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil, Tenango del Valle, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

955.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANASTACIA ISLAS VIUDA DE AGUILAR, promueve Información Ad perpetuam, del terreno denominado "LA ESTRELLA", ubicado en Jaltepec, Municipio de Axapusco, México, que mide y linda AL NORTE, 14.50 Mts. con Plaza; AL SUR, 12.40 Mts. con Indalesio Jaén Olmedo y Calle de por medio; ORIENTE, 43.30 Mts. con Calle; AL PONIENTE, 43.30 Mts., con Parroquia, con superficie total de 583.30 M2.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Otumba, México a 12 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

956.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RITA CINENCIO LEYVA, promueve Información de Dominio sobre una casa con terreno en Capulhuac de este Distrito, con las siguientes medidas NORTE en dos líneas la primera de 21.20 m. con Gregorio Alarcón, la segunda 16.50 m. con Juana Gutiérrez; SUR 37.70 m. con Gildardo García; ORIENTE en una línea 11.40 m. con Juana Gutiérrez y la segunda 8.80 m. con calle 5 de Mayo; AL PONIENTE 20.20 m. con Domingo Reyes. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del art. 2898 del Código Civil, Tenango del Valle a 8 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

953.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SALVADOR GOMEZ FONSECA, Promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de un terreno de labor conocido con el nombre de "LA LOMA O EL CAPULIN" En Santiago Tilapa, Méx., de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., y tiene las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE: 99.50 mts. y 98.00 mts. con Crescenciano Loreto, Francisco y otros.—AL SUR.— 141.00 mts. con Herculano y Porfirio Esquivel.—AL ORIENTE.— 160.60 mts. con Petra Gloria.—AL PONIENTE:—35.40 y 50.00 mts. con Francisco Noyola y Manuel Miramón.—Admitiose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Ciudad de Toluca, para conocimiento del público y quienes se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en término de ley y tiempo.—doy fé.—Tenango del Valle Méx., a 13 de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

960.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JESUS PEÑA GARCIA, Promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de UNA CASA ubicada en la población de Santa Cruz Atizapan Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., AL NORTE:—42.40 mts. con Porfirio Rojas.—AL SUR.— 42.40 mts. con Felipe Ayala. AL ORIENTE.—15.43 con Baños Públicos. AL PONIENTE.—15.70 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Admitiose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quienes se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en término de ley y tiempo.—doy fé.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

961.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE RENATO NAVA DIAZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de casa y terreno marcada actualmente con el número 21 de las calles de Rayón en Chapultepec Méx., y tiene las siguientes medidas y colindancias:— AL NORTE.—30.00 mts. con Herminio Delgado; AL SUR.—30.00 mts. con Víctor Pichardo. AL ORIENTE. 16.00 mts. con Raymundo Flores.—AL PONIENTE.—16.—00 mts. con la calle de Rayón.—Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quien quereye tener mejor derecho lo deduzca en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

962.—20, 24 y 27 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el Costado Norte del Edificio del "Centro Cívico" ubicado en Circuito Médicos No. 77 en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 5 DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 560.00 M2., (QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE — en 16.00 Mts., con Circuito Economistas.

AL SUR — en 16.00 Mts., con lote 53;

AL OTE.— en 35 Mts., con lote 4;

AL PTE.— en 35.00 Mts., con lote 6;

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Hipoteca por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de Crédito Hipotecario, S. A., registrado bajo la Partida 191 del Volumen 94 del Libro 2o. de la Sección 1a., de fecha 21 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeuda en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 33805-U, que debe el causante FLORA DIAZ GARAY DE VELAZCO a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$76,395.80 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fiscal del mismo y en postura legal la cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite, Méx., Marzo 25 de 1976.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN

CIUDAD SATELITE, MEX.

Profr. Ariel Vallejo Flores.

Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el Costado Norte del Edificio del "Centro Cívico" ubicado en Circuito Médicos No. 77 en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 62 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 480.00 M2., (CUATROCIENTOS COCHENTA METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE — en 16.00 Mts., con lotes 7 y 8;

AL SUR.— en 16.00 Mts., con Circuito Economistas.

AL OTE.— en 30.00 Mts., con lote 61;

AL PTE.— en 30.00 Mts., con lote 63;

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargo por la cantidad de \$55,340.38 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 38/100 M.N.) a favor de Automotriz Centro S. A., inscrita bajo Partida 30 del Volumen 97 Libro 2o. Sección Primera de fecha 6 de marzo de 1969. Embargo por la cantidad de \$36,653.88 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), a favor de TUBERIA PREFABRICADA NACIONAL, S. A., inscrita bajo la Partida 31 del Volumen 97, libro 2o., Sección Primera de fecha 6 de marzo de 1969. Embargo por la cantidad de \$111,525.59 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.), a favor de Carlos Leal Barrios inscrita bajo Partida 350 del Volumen 101, Libro 2o., Sección Primera de fecha 26 de enero de 1970, todos ellos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por el Fisco del Estado por adeuda en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 16049-U, que debe el causante AUSTRORIAN DE MEXICO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$26,631.10 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite, Méx., Marzo 30 de 1976.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN

CIUDAD SATELITE, MEX.

Profr. Ariel Vallejo Flores.

Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias..

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias..

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes No. 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 1 DE LA MANZANA 4, SECCION FUENTES EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,021.22 M2., (UN MIL VEINTIUN METROS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE — en 28.90 Mts., con Fuente de las Aguilas.

AL SUR — en 30.00 Mts., Avenida de las Fuentes.

AL PTE.— en 22 Mts., con Lote 12;

AL SURPTE. en 20.00 Mts., con Lote 1;

AL SUROTE. en 7.07 Mts., Poncoupé Avenida de las Fuentes y Fuente de las Aguilas.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 0980372801, que debe el causante GASPAR RIVERA TORRES a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$64,853.60 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$1'126,375.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de México, Marzo 30 de 1976.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN

TECAMACHALCO, MEX.

María Teresa de Vargas Castelazo.

Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias..

904.—17 y 24 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes No. 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente del Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 38, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 395.39 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 15.00 Mts., con Fuente de la Emperatriz.

AL SUR — en 23.27 Mts., con lote 33, 34 y 35;

AL OTE. —en 23.62 Mts., con lote 3;

AL PTE.— en 19.70 Mts. con lote 5;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 0951022003, que debe el causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$26,905.90 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$250,200.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Marzo 25 de 1976.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN

TECAMACHALCO, MEX.

María Teresa de Vargas Castelazo.

Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias..

905.—17 y 24 abril.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1.000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea